



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 JUL. 1987

Expte. N° 17.062/87

VISTO:

La resolución rectoral N° 357-87, recaída a Fs. 9; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece a los padres de los hijos que utilizan el Jardín Materno Infantil, la donación de mobiliario;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en setecientos australes (A 700,00), según el siguiente detalle:

- 4 (cuatro) mesitas de madera pintada, tapa de fórmica, medidas: 1,50 x 0,60 x 0,51 m: c/u A 50,00:.....A 200,00
 - 29 (veintinueve) sillas para niños, base caño estructural pintado, asiento y respaldo de madera, de 0,40 m. de alto, c/u A 16,66:.....A 483,14
 - 1 (una) silla para niño, base caño estructural pintado, asiento y respaldo de madera, de 0,40m. de alto:.....A 16,86
- T O T A L:.....A 700,00
 =====

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la mencionada donación fue destinada al Jardín Materno Infantil de la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



J. Martocca
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCA
 SECRETARIO GENERAL

J. C. Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

C. P. N. Osbaldo Ernesto Montaldi
 C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 358-87